



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.495/

Quillón, Agosto 18 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 189 de fecha 18.08.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.923 de fecha 29.05.2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado **Creando Redes de Apoyo en Tiempos de Emergencias Sanitarias, Quillón 2020;**
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del proyecto denominado **Creando Redes de Apoyo en Tiempos de Emergencias Sanitarias, Quillón 2020**, al Gobierno Regional de Ñuble, por un monto de **\$ 18.789.- (dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos)**, a la cuenta corriente N° 52109000477 del Banco Estado, Rut 62.000.390-5.
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU